Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ TAPIA Y SRA.

A FAVOR DE:

MYRIAN MARIBEL VIERA MENDOZA

CUANTÍA:

$50,00

Di: 3
Mm
X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez comparecen los señores: **MYRIAN MARIBEL**

VIERA MENDOZA, casada con Carlos Orlando Jácome Pilatasig, por sus propios y personales derechos; y, **los cónyuges señor Víctor Hugo Rodríguez Tapia y señora Ximena Lucila Cadena Enríquez**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentaron los documentos de identidad y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía PKS, PROYECTOS, CONTROL, SERVICIOS ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Ximena Lucila Cadena Enríquez; y, por otra, en calidad de **CESIONARIA**, la doctora Myrian Maribel Viera Mendoza, por sus propios derechos y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** La Compañía PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número dos mil setecientos sesenta y nueve, Tomo ciento treinta, con un capital de Cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (ciento veinte millones de sucres); **Dos)** Mediante escritura pública de fecha once de marzo del año dos mil cinco, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha treinta de marzo del dos mil cinco, a fojas cuatro mil cuatrocientos veinte y nueve (4429), bajo el número dos mil setecientos sesenta y nueve (2769), tomo ciento treinta (130), se realizó la cesión de participaciones sociales, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el nueve de marzo del dos mil cinco; **Tres)** Mediante escritura pública celebrada el catorce de abril del

año dos mil cinco, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha treinta de agosto del dos mil cinco, bajo el número dos mil doscientos veinte y nueve (2229), tomo número ciento treinta y seis (136), se realizó una reforma integra de estatutos sociales y la expresión del capital social en dólares de los Estados Unidos de América, que fue autorizada por la junta general extraordinaria de socios de la compañía celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil cinco; **Cuatro)** La junta general extraordinaria celebrada el diez de diciembre del dos mil diez autorizó, en forma unánime, la cesión de las participaciones sociales del socio Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia a favor de la doctora Myrian Maribel Viera Mendoza, una vez que los cedentes y socios renunciaron expresamente al derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden y todo lo cual consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizado por la Junta de Socios que conforman la Compañía PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA y según consta del Acta de Junta General extraordinaria citada en el numeral

cuatro, el Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia y su cónyuge Ximena Lucila Cadena Enríquez ceden a favor de la doctora Myrian Maribel Viera Mendoza las dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, con un valor total de CINCUENTA 00/100 (US$50,00) Dólares de los Estados Unidos de América. Todos los socios que conforman la Compañía han dejado constancia expresa de sus respectivas renuncias al derecho preferente que la Ley les otorga para adquirir dichas participaciones sociales; en consecuencia y, una vez legalizada que sea esta cesión de participaciones sociales de acuerdo con la Ley, el cuadro de integración del capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	Capital actual	Capital que adquiere	Capital Total	No. de participaciones	Porcentajes %
Myrian Maribel Viera Mendoza	2.352,00	2.400,00	4.752,00	4.752,00	99%
Rubén Darío Pillajo Medina	48,00	---------	48,00	48	1%
TOTAL		**4.800,00**	**4.800,00**	**4.800**	**100%**

CUARTA: PRECIO: La Cesionaria paga a los Cedentes por la transferencia de las participaciones sociales, el valor total de CINCUENTA 00/100 (US$50,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el porcentaje que adquiere.- Los Cedentes, conformes en el precio y en la forma de pago, manifiestan que no tienen reclamo alguno que hacer a los Cesionarios ni en el presente ni a futuro por esta transferencia de dominio y autorizan a la Cesionaria para que se anule el certificado de aportación correspondiente y se emita el nuevo certificado a nombre de la doctora Myrian Maribel Viera Mendoza. Se tomará nota de esta cesión de participaciones sociales al margen de la escritura de constitución de la Compañía, al igual que en el Registro Mercantil.- **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos e impuestos que genere el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de la Cesionaria.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que está firmada por la doctora Martha Granda Vega, Abogada, con Matrícula Profesional Número cuatro mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente

esta Escritura, por mí el Notario, la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Myrian Maribel Viera Mendoza

C. C. No. 1714327937

Victor Hugo Rodríguez Tapia

C. C. No. 1705979764-1

Ximena Lucila Cadena Enríquez

C. C. No. 1707916951-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PKS, PROYECTOS, CONTROL, SERVICIOS ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA VIERNES, DIEZ DE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ

En la ciudad de Quito hoy día viernes, diez de diciembre del dos mil diez, siendo las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Guayaquil No. 275 e Interoceánica, Tumbaco, Distrito Metropolitano, se reúnen los señores socios: Myrian Maribel Viera Mendoza, propietaria de dos mil trescientas cincuenta y dos participaciones de un valor de un ($1,00) dólar cada una, equivalentes al 49% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia, propietario de dos mil cuatrocientas participaciones de un valor de un ($1,00) dólar de valor cada una, equivalentes al 50% del capital social suscrito y pagado; y, el señor Ingeniero Rubén Darío Pillajo Medina, propietario de cuarenta y ocho participaciones de un valor de un ($1,00) dólar de valor cada una, equivalentes al 1% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el Ingeniero Christian Kordecki y como Secretario el Ingeniero Daniel Ruilova Dávila. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, por lo que los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de conformidad con lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día: **Autorización de la Junta para la Cesión de Participaciones del socio, Ing. Víctor Hugo Rodríguez Tapia.** El Presidente dispone se trate el único punto del orden del día, esto es la autorización solicitada a la Junta para la venta de las participaciones que posee en la compañía el Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia, quien solicita la palabra y manifiesta a los presentes que en virtud de que la compañía se encuentra sin realizar ninguna de las actividades económicas constantes en su objeto social y por la situación económica actual, está interesado en vender la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, por lo que propone a los socios, Myrian Maribel Viera Mendoza e Ingeniero Rubén Darío Pillajo Medina que ejerzan su derecho preferente y adquieran la totalidad de las participaciones que está vendiendo. Por su parte la doctora Myrian Maribel Viera Mendoza, expresa que su deseo de adquirir la totalidad de las participaciones, por lo que ejerciendo su derecho preferente acepta adquirir las participaciones que se están vendiendo. Por su parte el Ingeniero Rubén Darío Pillajo Medina renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones que está vendiendo el Ingeniero Víctor Hugo

Rodríguez Tapia. Los socios, a fin de dar cumplimiento con lo que dispone el Artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías, los socios, renuncian a sus derechos preferentes para la adquisición de las participaciones que se cederán. En tal virtud, el presidente solicita a la Junta aprobar la cesión de participaciones por parte del socio Víctor Hugo Rodríguez Tapia a favor de la doctora Myrian Maribel Viera Mendoza. La Junta delibera y por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones referida anteriormente a favor de la socia que ha ejercido su derecho preferente para adquirirlas. Por lo expuesto, la Junta aprueba la cesión de participaciones en los siguientes términos: **a)** El Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia, cede las dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones que posee en la compañía, equivalentes al cincuenta (50%) por ciento, a favor de la doctora Myrian Maribel Viera Mendoza participaciones, con un valor nominal total de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 (US$2.400,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos sus derechos y obligaciones, sin reservarse nada pasa si. La Junta autoriza a la socia, doctora Myrian Maribel Viera Mendoza para que realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar esta cesión de participaciones, así también se autoriza al Gerente General para que proceda a la correspondiente anulación del certificado de participación del cedente y se emita el nuevo certificado a favor de la doctora Myrian Maribel Viera Mendoza. Con estas cesiones, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	**Capital actual**	**Capital que adquiere**	**Capital Total**	**No. de participa-ciones**	**%**
Myrian Maribel Viera Mendoza	2.352,00	2.400,00	4.752,00	4.752	99%
Rubén Darío Pillajo Medina	48,00	----------	48,00	48	1
TOTAL		**4.800,00**	**4.800,00**	**4.800**	**100%**

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, lo cual se cumple y la misma es leída y aprobada unánimemente, por todos los asistentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta; b) Lista de Asistentes. El Presidente declara clausurada la sesión a las diecinueve

horas, cincuenta y cinco minutos del día viernes, diez de diciembre del dos mil diez.

Christian Kordecki
PRESIDENTE

Daniel Ruilova Dávila
GERENTE GENERAL/SECRETARIO

Myriam Maribel Viera Mendoza
SOCIA

Víctor Hugo Rodríguez Tapia
SOCIO

Rubén Darío Pillajo Medina
SOCIO

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 10 de diciembre del 2010.

Daniel Ruilova
SECRETARIO
GERENTE GENERAL

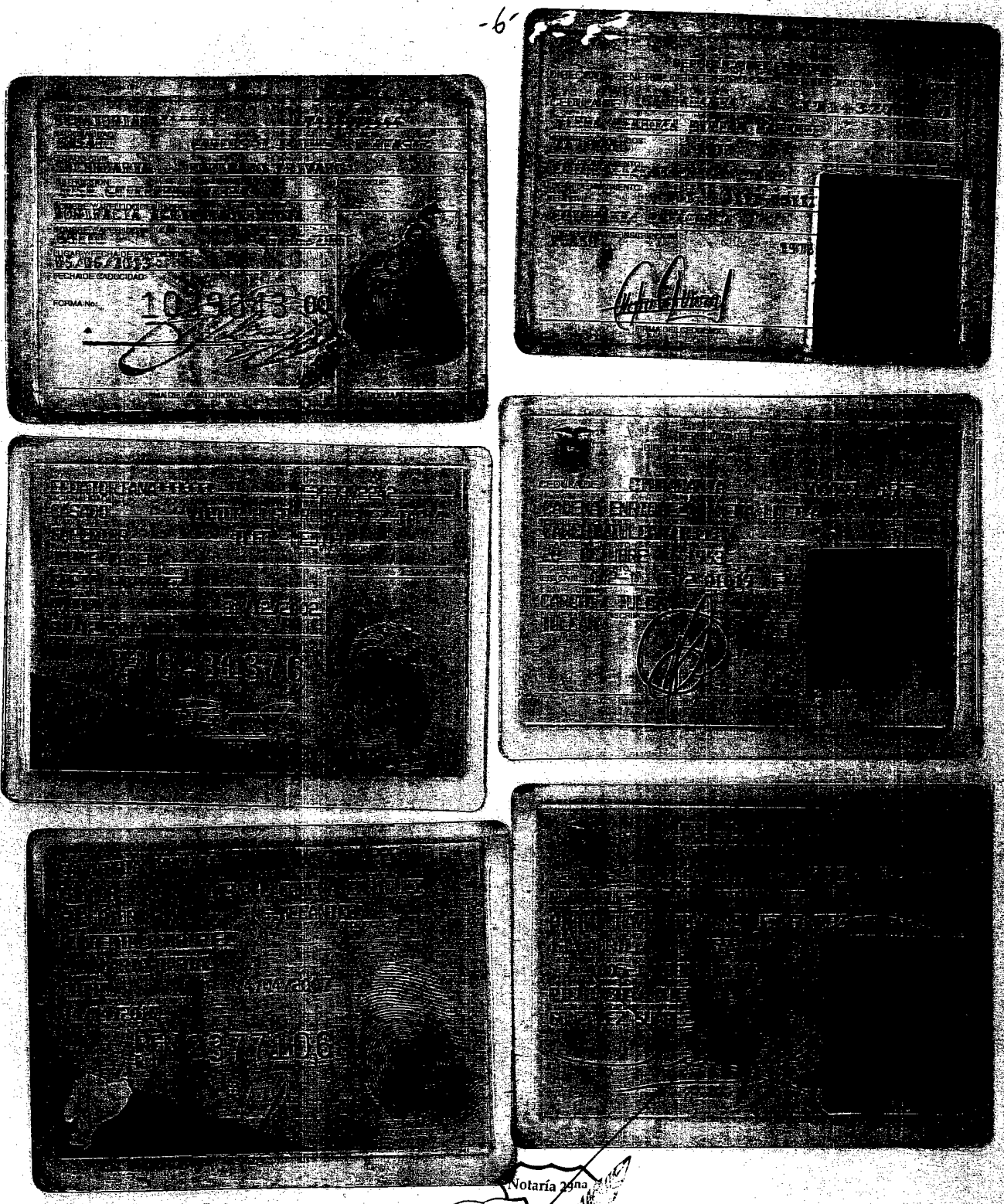

Notaría 29na

Notario Abogado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

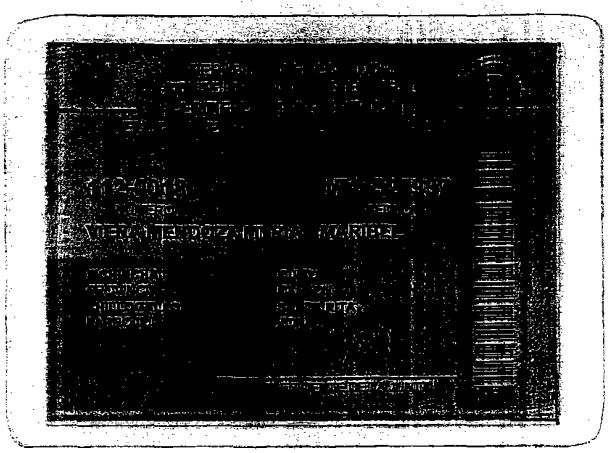

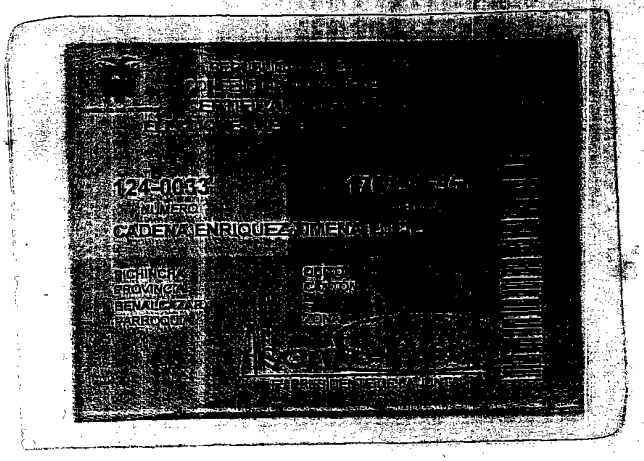

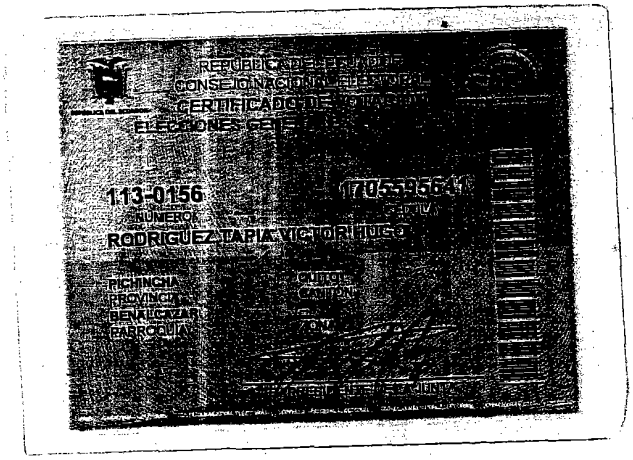

Notaría zona
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario

Dr Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ésta TERCERA - **COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR CIA. LTDA., OTORGADA POR: VICTOR HUGO RODRÍGUEZ TAPIA y Sra., A FAVOR DE: MYRIAN MARIBEL VIERA MENDOZA, firmada y sellada en Quito a, 14 de Enero del año 2011.-**

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr Rodrigo Salgado Valdez

RA -

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 4 de octubre de 1999, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a 27 de enero del año dos mil once.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2769** DEL REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, fs. 4429, tomo 130, correspondiente a la compañía **" PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito primero de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR RAGS

ng